

MEMORÁNDUM
364-2022-SEN-SGRH



DE: WENDY JHOJANA SOTO
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

PARA: DIRECTORES(AS), JEFES(AS) Y COLABORADORES(AS)

ASUNTO: ENMIENDA A MEMORANDUM 349-2022-SEN-SGRH

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2022

El pasado 7 de diciembre del 2022, se envió por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos vía correo electrónico a los jefes, directores y colaboradores de la SEN, el memorándum 349-2022.SEN-SGRH, ASUNTO: TELETRABAJO-MEDIDA "HOY NO CIRCULA", la máxima autoridad ha considerado en realizar una enmienda con el fin de aminorar lo efectos negativos al momento de su interpretación y aplicación.

Con el fin de articular la manera de hacer efectiva lo que en ella se expresa, se agrega al primer párrafo el texto siguiente:

"así como los casos considerados por el Jefe/director de cada unidad, debiendo el empleado presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos, el informe del teletrabajo realizado el día siguiente hábil"

Son **RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES INMEDIATOS** según el Reglamento Interno en el **ARTÍCULO No. 20.**- Serán responsables los jefes inmediatos cuyos empleados asignados, cometan alguna de las faltas indicadas en la Ley de Servicio Civil su Reglamento de aplicación y el presente reglamento, cuando estos no hayan notificado sobre la comisión de falta a la Subgerencia de recursos humanos en el plazo de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la comisión de ésta.

ARTÍCULO No. 21.- Para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el presente reglamento y a fin de no incurrir en la falta indicada en el artículo precedente, el superior o jefe inmediato deberá mediante comunicación escrita, o a través de medio tecnológico indicar el nombre completo del empleado, cargo y la supuesta falta en que ha incurrido, a la subgerencia de recursos humanos en el plazo indicado en el artículo precedente.

Atentamente,

Cc: Archivo



Vo. Bo. **ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
SUBSECRETARIO DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

MEMORANDUM

349/2022-SEN-SERHI

DE: WENDY JOHANA SOTO
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

PARA: DIRECTORES(AS), JEFES(AS) Y COLABORADORES(AS)

ASUNTO: TELETRABAJO – MEDIDA “HOY NO CIRCULA”

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2022

En vista de la aplicación de la medida del “Hoy No Circula” y considerando la distancia del domicilio de algunos de los empleados de la Secretaría, como ser Valle de Ángeles, Tatumbla, y otros fuera del casco urbano, se ha considerado que el personal que posee vehículo se le asignará teletrabajo el día aplicable a no circular según número de placa vehicular, autorizado y supervisado por el jefe inmediato, dicho registro debe estar en el censo de esta Subgerencia.

La medida está estipulada de la siguiente manera:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Número de terminación de placa	0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9
	Asignación de teletrabajo	Asignación de teletrabajo	Asignación de teletrabajo	Asignación de teletrabajo	Asignación de teletrabajo

Lo anterior aplicable a partir del jueves 08 de diciembre. Por lo tanto, aquellos cuya placa vehicular finalice en 6 y 7 ese día será de teletrabajo, el viernes 9 de diciembre le corresponde aquellos cuya placa termine 8 y 9. Y así sucesivamente.

El Director o Jefe de Unidad que requiera la presencia de alguno de sus subalternos, podrá convocarlo a la Secretaría en el momento que considere necesario.

Atentamente,

Cc: Archivo

Vo. Bo. ING. **ERD** 
SUBSECRETARIO DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022